

PRIMAVERA , 28 de Septiembre de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4)) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 60,795 SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 16 BIDONES DE AGUA PURIFICADA (20 LTS. C/U) , PARA SU CONSUMO EN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	22396	14/09/2017	60,795

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		60,795
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	60,795	
Totales		60,795	60,795

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		60,795
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	60,795	
Totales		60,795	60,795


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL


GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)


CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE DE


HAROLD BARRIA